

Los Arrendadores antiguos; y visto en esta
sua Parte con la misma reflexion, oyo el Dicta-
men los ² Diputados, y Promovido que con-
templaron estar muy equitativo; acabo la
dicha Conformidad se acuerda, y debe ser en
lo subsiguiente, y para ello, al ofi^o de Contas alpa-
ra con el Tamo de Alcauala republique de lo plom
para que en cada los Portales de los d^{os} m^{os}
extremos arreglen a ellos las Portales, y
para evitar en lo venidero qualquiera dolo
que ocurra se ponga un ¹ de Arancel, en
el Libro Capitulo con ^{re} entregando copia
literal, y autorizada de el, a los ² Diputados
a efecto de que tengan ^{re} la misma para
señalar las quexas que se diesen, y dando igual
copia, a la persona en quien se renovare
anualmente la Alcauala a di para que se
los d^{os} que se cobren como para que no se
de alogar ignorancia en qualquier epoca
que se le asiguie, para todo lo qual dio la
dicha Arancel la aprovacion que para todo
dey deve mediante el Dominio que para
bre las Alcaualas, y la facultad que para
tiene de arreglar el modo de proporcionar
sus exacciones

Y para ocurrir otra cosa se concluyo de

